

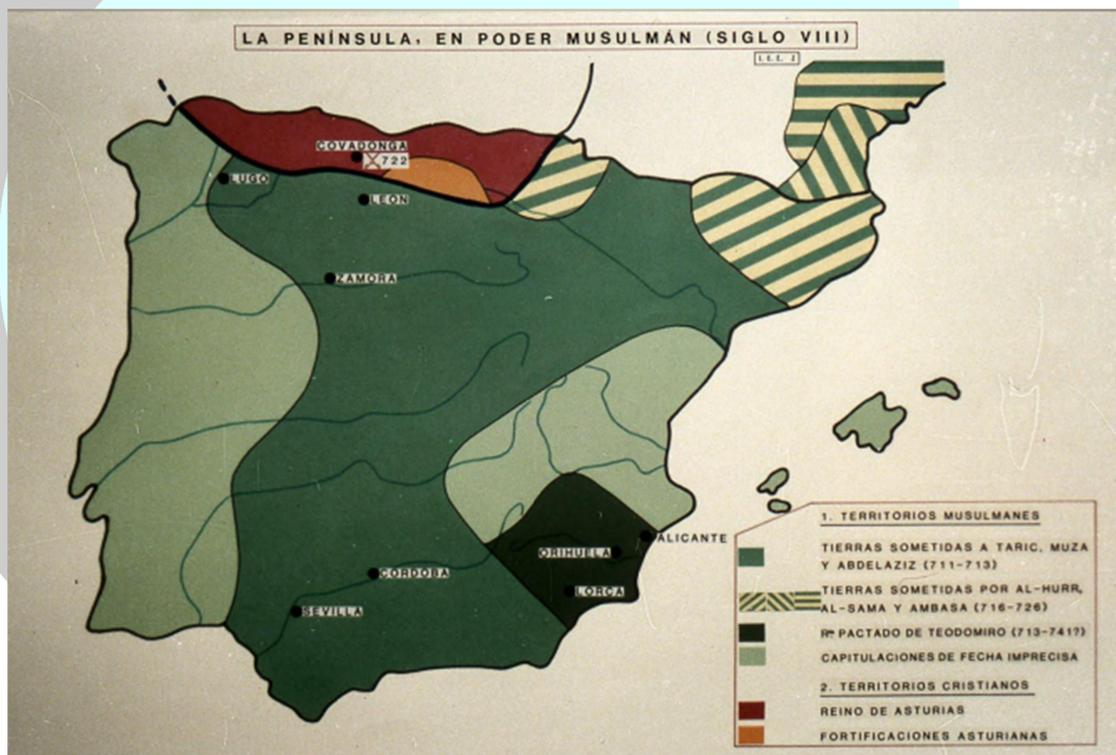


HISTORIA

2º BACHILLERATO
Ejercicios propuestos Edad Media

EJERCICIOS PROPUESTOS

CONQUISTA Y CALIFATO



VISIONES CONTRAPUESTAS ACERCA DE LA INVASIÓN MUSULMANA DEL S.VIII

*Crónica cristiana del 754 (recopilada por López Pereira)

"Muza (...) atravesando el estrecho de Cádiz, penetra en ella (Hispania) (...) para arruinarla sin compasión alguna. Después de arrasarla hasta Toledo, la ciudad regia, y azotar despiadadamente las regiones circundantes con una paz engañosa, valiéndose de Opas, hijo del rey de Écija, condena al patíbulo a algunos ancianos nobles (...) y los pasó a espada a todos con su ayuda.

Con el fuego deja asoladas hermosas ciudades reduciéndolas a cenizas: manda crucificar a los señores y nobles y descuartiza a puñaladas a los jóvenes y lactantes.

De esta forma, sembrando en todos el pánico, las pocas ciudades restantes se ven obligadas a pedir la paz, e inmediatamente, complacientes y sonriendo, con cierta astucia conceden las peticiones pedidas. Pero asustadas, rechazan la paz lograda, huyen por segunda vez en desbandada a las montañas y mueren de hambre y por otras causas (...)"

*Crónica musulmana. Pacto de Teodomiro con Muza (713). Sacado de García de Cortázar (1975) en Nueva Historia de España en sus textos.

En el nombre de Alá, el misericordioso, el compasivo, este es el escrito de Abd-al-Azziz ibn Musa para Tudmir ibn Gandaris, ya que se ha sometido a la paz, que tenga el pacto de Alá y su confirmación, y no se le retrasen sus noticias y sus enviados; y que tiene la protección de Alá y de su profeta de que no se le impondrá a nadie sobre él, ni se rebajará a nadie de sus compañeros para el mal, que no serán cautivados, y que no se separarán entre ellos y sus mujeres y sus hijos; que no se quemarán sus iglesias; y que no se les forzará en su religión. Y que su paz es sobre siete ciudades: Auriola, Mula, Lorca, Palantala, Locant, Iyih y Elche, y que no deje de cumplir lo pactado, y que no deshaga lo acordado y que cumpla lo que hemos impuesto y le hemos obligado a cumplir: que no nos oculte noticia que sepa, y que él y sus compañeros tienen el impuesto de las parias, que son: para el hombre libre 1 dinar, cuatro almudes de trigo, cuatro de cebada, cuatro medidas de vinagre, una medida de miel y una de aceite, y para todos los esclavos, la mitad de esto. Atestiguaron esto, Utman ibn Ubaida alQurasi, Habib Abi Ubayda al-Qurasi (...)

*Crónica anónima de Abd al Rahman III al-Nasir. CSIC

"En el nombre de Dios Clemente y Misericordioso. Bendiga Dios a nuestro honrado profeta Mahoma. (...). Los más dignos de reivindicar enteramente su derecho y los más merecedores de completar su fortuna y de revestirse de las mercedes con que Dios Altísimo los ha revestido, somos nosotros, por cuanto Dios Altísimo nos ha favorecido para ello, ha mostrado su preferencia por nosotros, ha elevado nuestra autoridad hasta ese punto, no ha permitido obtenerlo por nuestro esfuerzo, nos ha facilitado lograrlo por nuestro gobierno, ha extendido nuestra fama por el mundo, ha ensalzado nuestra autoridad por las tierras, ha hecho que la esperanza de los mundos estuviera pendiente de nosotros (...). En consecuencia, hemos decidido que se nos llame con el título de Príncipe (califa) de los Creyentes, y que en las cartas, tanto las que expidamos como las que recibamos, se nos dé dicho título, puesto que todo el que lo usa, fuera de nosotros, se lo apropia indebidamente, es un intruso en él, y se arroga una denominación que no merece"

REINOS DE TAIFAS

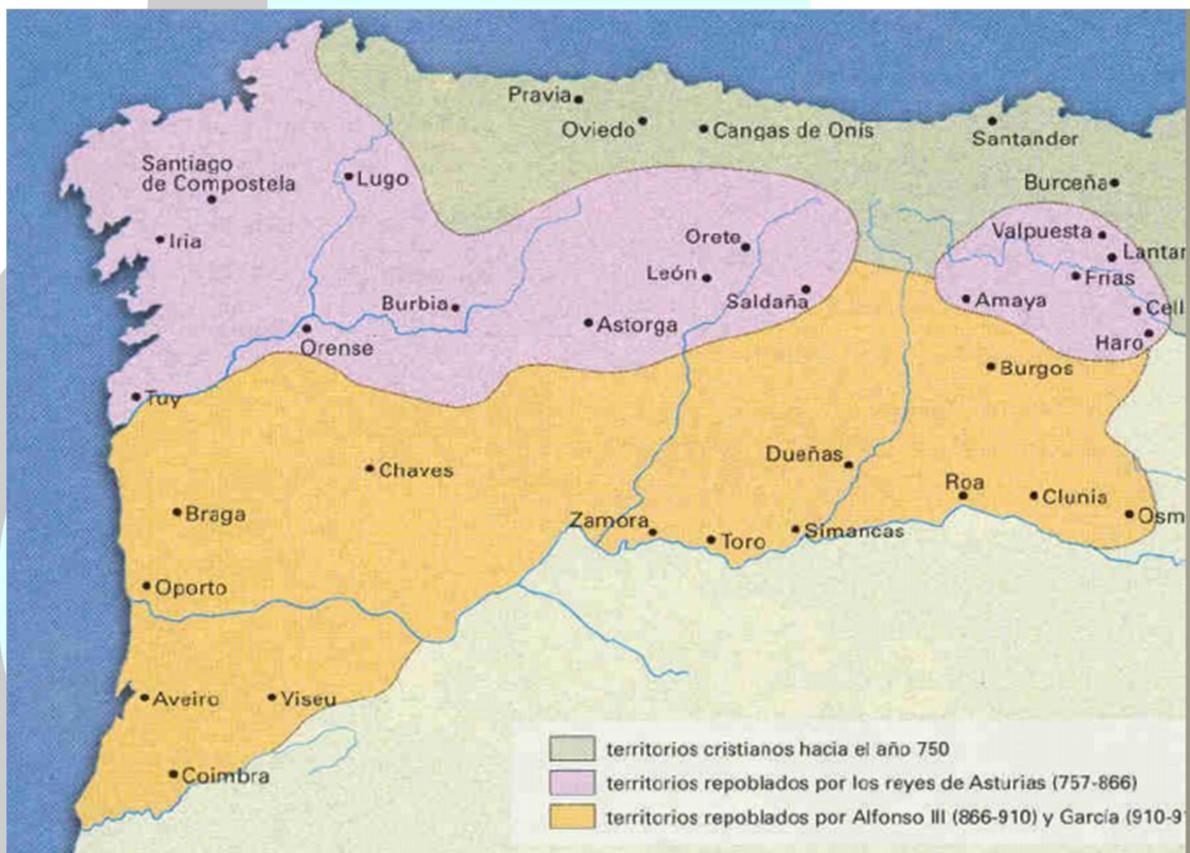


TEXTOS ECONOMÍA Y SOCIEDAD EN AL-ANDALUS

“Un ulema recuerda que Mohamed ben Baxir, para juzgar se sentaba en un banco que estaba adherido (a la pared), en la parte de la alquibla de la mezquita de Abuotman y que su casa se hallaba en el derb (calle) que está en la parte oriental de esa mezquita; que cuando se sentaba para juzgar hallábase sólo, no se sentaba nadie a su lado; ponía la cartera delante, apuntando la mayor parte de lo que tenía que escribirse con su propia mano. Los litigantes iban presentándose, según el orden en que se inscribían en la nota que él personalmente tomaba. Se ponían de pie delante de él, presentaban sus argumentos y sus pruebas, e inmediatamente de alegar los contrincantes, decidía él la cuestión y ellos se marchaban. Abría la audiencia a la hora del alba y permanecía despachando los negocios hasta un poco antes del mediodía; luego, después de la oración del mediodía, volvía a abrir la curia, hasta la oración de media tarde (...)”

“Ningún especialista de los diversos países iguala a los de Al-Andalus en la confección de fieltros. A veces, se fabrican para el soberano fieltros “de a treinta” cuya unidad vale de cincuenta a sesenta dinares. Igualmente, se fabrica tela de adúcar tan fina que supera la elaborada en Irak. Entre sus variedades, se produce una que está encerada, lo que la hace impermeable. En muchas partes del país se fabrica lino ordinario para los vestidos, que se exporta a muchos lugares y se llega incluso a enviar en grandes cantidades a Egipto. Lo mismo sucede con los mantos. Los confeccionados en Pechina se exportan a Egipto, La Meca, el Yemen y otras regiones. En general, el precio de los productos en Al-Andalus es muy parecido al de las regiones ricas en recursos y reputadas por su buen comercio donde la vida es fácil. Normalmente, los productos de calidad media resultan accesibles a todo el mundo sin tener que pagarlos muy caros”

REINOS CRISTIANOS MEDIEVALES





TEXTOS RECONQUISTA

EL POLÉMICO CONCEPTO DE RECONQUISTA

“Es ya sabido hablar del “goticismo” o “neogoticismo” de las Crónicas del ciclo de Alfonso III y de su intención deliberada de entroncar el reino de Asturias con el reino visigodo de Toledo. La idea fundamental que expresaron en ellas sus redactores fue la de que el reino astur era una continuidad directa de reino visigodo.

Esta supuesta continuidad se pone de manifiesto tanto por la genealogía de sus monarcas, convertidos en descendientes de Leovigildo y Recadero, como por la interpretación de la historia del reino astur en el que sobrevivirían igualmente las instituciones políticas visigodas (...). Sobre estos supuestos se ha basado la idea de “Reconquista”, como lucha política y religiosa de ocho siglos entre una cristiandad nacional, vencida en Guadalete, y los musulmanes, invasores extranjeros. Esta idea, aparecida en germen en estas crónicas, prevalecerá más tarde como doctrina oficial de la interpretación política de la Historia de España medieval hasta nuestros días, identificándose nada menos que los orígenes del pequeño y primitivo reino de las montañas cantábricas con los “orígenes de la nación española”. (...) los historiadores modernos han sometido a crítica determinados aspectos de estas crónicas, pero en su mayor parte han aceptado consciente o inconscientemente los supuestos ideológicos que defienden la existencia de una lucha religiosa y nacional que duró desde el 718 hasta 1492.”

Abilio Barbero y Marcelo Vigil en La formación del feudalismo en la Península Ibérica Ed. Crítica

TEXTOS REPOBLACIÓN

CARTA DE POBLACIÓN DE LÉRIDA

“Sea conocido de todos los hombres que Yo, Ramón, Conde de Barcelona, Príncipe de Aragón y Marqués de Lérida y Tortosa, y Yo, Armengol, conde de Urgel que poseo a Lérida de manos del Conde de Barcelona, damos á vosotros todos los pobladores y habitantes ó residentes en la ciudad de Lérida así presentes como futuros las casa y patios y huertos y fincas, u toda la ciudad de Lérida así construida como destruida, dentro y fuera de los muros para que en ella habitéis y la pobléis y la edifiqueis de casas. También os damos todo el territorio de Lérida así cultivado como yermo con todos sus términos y pertenencias y todas sus entradas y salidas para que allí tengáis vuestras casas y heredades, según las dimos a cada uno de vosotros por nuestras cartas de donación (...) para hacer de ellas lo que quisierais como propias heredades vuestras, y darlas,, venderlas ó empeñarlas á quien quisierais excepto á caballeros y eclesiásticos. Os damos también los prados y los pastos, fuentes y aguas, bosques y leñas y la caza, el llano y el monte para todos vuestros usos y apacentar y conducir todos vuestros rebaños. Os concedemos también á todos que en lo sucesivo no paguéis en la ciudad de Lérida y su término (...) y que ningun persona á ello os requiera perpetuamente”

Extracto de la Carta Otorgada a la ciudad por Ramón Berenguer IV en 1150. Sol y Benet

PRIVILEGIO DE LA ORDEN DE SANTIAGO

“(Yo, Fernando II de León) sabiendo que la Orden Militar de Santiago (...), y viendo que Vos, Pedro Fernández, maestre de esta orden militar, y vuestros hermanos todavía no tenéis un lugar que sirva de sede capitular y casa central donde podáis reuniros y celebrar con más solemnidad asamblea general (...) os hacemos carta de donación de las tierras de Valduerna y Villafáfila (...). Lo hacemos con el fin de que en nuestro reino construyáis la sede capitular, esto es, la casa principal de vuestra orden (...). Y os entrego todos estos bienes hereditarios exentos de toda obligación o derecho real, para que podáis poseerlos, venderlos o cambiarlos y para que los utilicéis según vuestro mejor parecer en beneficio de dicha casa central tal y como hacéis con aquellas otras heredades que poséis con total libertad”

Sacado de Orígenes de la Orden de Santiago (1170-1193) CSIC

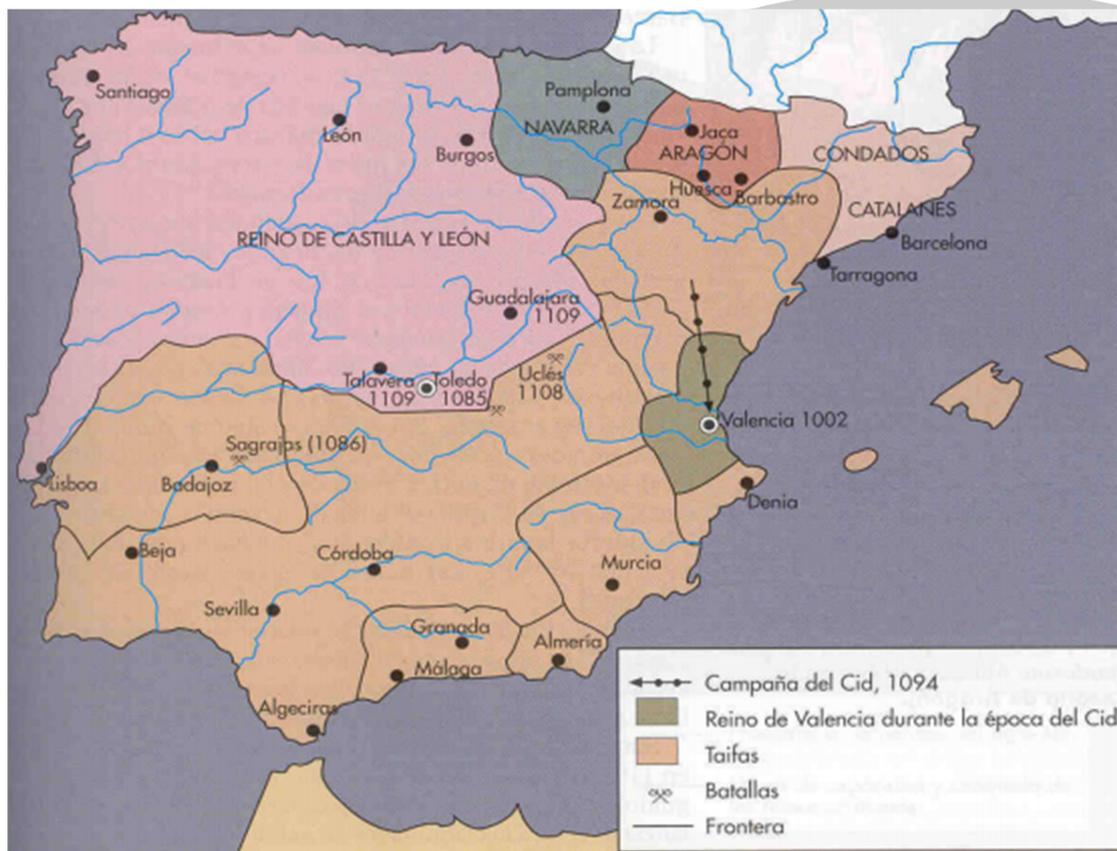
SOCIEDAD MEDIEVAL EN LA PENÍNSULA IBÉRICA

“Defensores son uno de los tres estados porque Dios quiso que se mantuviese el mundo: ca bien así como los que ruegan á Dios por el pueblo son dichos oradores; et otrosi los que labran la tierra et facen en ella aquellas cosas porque los hommes han de venir et de mantenerse son dichos labradores; et otrosi los que van á defender a todos son dichos defensores: por ende los hommes que tal obra han de facer tovieron por bien los antiguos que fuesen mucho escogidos, et esto fue porque en defender yacen tres cosas, esfuerzo, et honra et poderío. Onde pues que en el titulo ante deste mostramos qual debe el pueblo ser á la tierra do mora, haciendo linaje que la pueble et labrándola para haber los frutos della, et enseñorándose de las cosas que en ella fueren, et defendiéndola et creciéndola de los de los enemigos que es cosa que conviene á todos comunalmente; pero con todo eso á los que mas pertenesce son los caballeros á quien los antiguos decían defensores, lo uno porque son mas honrados, et lo al porque señaladamente son establecidos para defender la tierra et acrescentarla. Es por ende queremos aquí fablar dellos, et mostrar porque son así llamados; et como deben ser escogidos: et quales deben ser en si mismos: et quien los debe facer, et á quie: et como deben ser fechos: et como se deben mantener: et cuáles cosas son tenudos de guardar: et que es lo que deben facer: et como deben ser honrados pues son caballeros: et por cuáles cosas pueden perder aquella honra.”

Extracto del “Codigo de las Siete Partidas” de Alfonso X, el sabio (s. XIII)

RECONQUISTA S. XIII-XV





PERSECUCIONES DE JUDÍOS

LAS PERSECUCIONES DE 1391

“Un Arcediano de Écija en la Iglesia de Sevilla, que decían Don Ferrand Martínez, predicaba por plaza contra los judíos, é que todo el pueblo estaba movido para ser contra ellos. E que por cuanto Don Juan Alfonso, Conde de Niebla, é Don Alvar Pérez de Guzmán, Alguacil mayor de Sevilla,, ficieron azotar un ome que facia mal a los judíos, todo el pueblo de Sevilla se moviera, é tomaran preso al alguacil, é quisieran matar al dicho Conde é a Don Alvar Perez, é que después aca todas las ciudades estaban unidas para destruir a los judíos, é que que les pedían por merced que quisiesen poner en ello algún remedio. E los del Consejo desque vieron la querella que los judíos de Sevilla les daban, enviaron a Sevilla a un caballero de la ciudad que era venido á Madrid por procurador, é otro a Cordoba, é así a otras partes enviaron mensageros é cartas al Rey, las mas premiosas que pudieron ser fechas en esta razón. E desdeque llegaron destos mensageros con las cartas del Rey libradas del Consejo á Sevilla, é Cordoba é otros logares, asosegóse el fecho pero poco, ca las entes estaban muy levantadas é non avian miedo de ninguno, é la cobdicia de robar los Judios crecia cada dia”

Crónica del Rey Enrique-III

EXPANSIÓN DE LA CORONA DE ARAGÓN POR EL MEDITERRÁNEO



CONQUISTA CASTELLANA DE LAS CANARIAS

